BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 120 de 05 MAY 2025

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público"

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 (Reglamento Único del Sector de la Función Pública), el cual contempla que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el artículo *2.2.5.4.7* del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*".

De igual forma el Decreto 1083 de 2015 indica:" ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, **siempre que no deba ser percibido por su titular**." negrilla fuera del texto.

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, el Director General de la Entidad, efectuó unas delegaciones al interior de la misma, indicado en el Artículo segundo "delegar en el(la) Subdirector(a) Corporativo(a), las siguientes funciones del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (...) 1. Emitir el acto administrativo que concede las licencias por enfermedad, accidente laboral, preparto, maternidad, paternidad, licencias de luto y demás situaciones administrativas".

Que mediante Resolución 163 del 02 de mayo del 2025, la Alcaldía Mayor de Bogotá, concedió una comisión de servicios al exterior del país, del 4 al 9 de mayo de 2025, al servidor público **DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ** quien ocupa el empleo en esta Entidad el cargo de Subdirector Técnico de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, Código 068, Grado 07; para que participen en el Proyecto de Cooperación Bilateral *"Fortalecimiento de la Gobernanza en Gestión de Riesgos a partir de la experiencia chilena y de la ciudad de Bogotá*" aprobado en la XI Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre Chile y Colombia.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 120 de 05 MAY 2025

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público"

Que así mismo, para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario encargar del empleo mencionado en el párrafo anterior, al servidor público **JESUS GABRIEL DELGADO SEQUEDA**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 29, de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar al servidor público **JESUS GABRIEL DELGADO SEQUEDA,** quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 29, de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, del empleo Subdirector Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, Código 068 Grado 07, por el plazo del 05 al 09 de mayo de 2025, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, del cual es titular.

PARÁGRAFO: Acorde a la Resolución 163 del 02 de mayo del 2025 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá en su artículo primero parágrafo primero el servidor público **DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ,** tiene el derecho a percibir remuneración durante comisión otorgada.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JESUS GABRIEL DELGADO SEQUEDA.**

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 MAY 2025

OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
Subdirectora Corporativa

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leonardo Humberto Bermúdez / Profesional Talento Humano		05/05/2024
Revisó:	Angélica María Rico Sánchez / Abogada contratista		05/05/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			